



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9511463 – 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9511463 – 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 mayo de 2026
OBJETO	Adquisición de materiales e insumos para las áreas de barismo, restaurante y bar, requeridos para el desarrollo de los procesos de formación impartidos en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope. Lote No. 2 Mesa y bar.
CONTRATISTA	DALLYS ANDREA MONTALVO DIAZ – PROCIENTIFICA AMD
CC o NIT	59.827.312
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA, ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	19 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (01) mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$. 11.555.258) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	18 junio de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$. 11.555.258) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los



	<p>términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p> <p>NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19/05/2026 al 18/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101305305		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	19/05/2026	18/12/2026	\$ 1.155.525,80
Calidad de los elementos	19/05/2026	18/12/2026	\$ 2.311.051,60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (No Aplica).

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.		
2.		
3.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica.

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato CO1.PCCNTR.9511463 – 2026, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1) Que, el Contratista remitió solicitud de prórroga al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente informe.

2) En mi calidad de Supervisora Contractual del contrato suscrito para la Adquisición de materiales e insumos para las áreas de barismo, restaurante y bar, requeridos para el desarrollo de los procesos de formación impartidos en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope. Lote No. 2 mesa y bar, me permito emitir concepto favorable frente a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución presentada por el contratista, por un término de treinta (30) días calendario, ya que, una vez revisadas las razones expuestas por el contratista, se evidencia que los retrasos en la entrega total de los bienes obedecen a circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables a la gestión de la empresa, relacionadas con los tiempos requeridos para los procesos de importación, nacionalización y legalización de licores ante las entidades competentes, los cuales dependen de trámites aduaneros, fiscales y sanitarios.

Así mismo, se verificó que el contratista inició oportunamente dichos procesos desde la fecha de adjudicación del contrato, actuando con la debida diligencia para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, la prórroga solicitada se considera razonable y proporcional frente a los tiempos técnicos requeridos para la culminación del proceso.

3) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.9511463 - 2026.

4) Que, la presente prórroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.9511463 - 2026, no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.



6) Que, la presente prórroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día dieciocho (18) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa N°. CO1.PCCNTR.9511463 - 2026, que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.9511463 - 2026, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Sin observaciones.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


DORY DEL CARMEN GUTIÉRREZ COLUNGE
Supervisor(a) del contrato